



efecto en la forma ordinaria con lo que se concluyeron los actos que forman los convenios, de lo que se da fe. Certifico =

Pedro Jacinto Juan de Utrera

Ant. de la Cruz

Sebastian Nolasco

Martin Padua

J. Acuña

Pedro Quiroz y Zamora

Acuerdo de posesion. En la Villa de Aguila a 20 de junio de 1842. En virtud de las ordenes de V. E. mandadas en este tenor. Comisionados para el efecto los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma a saber: D. Pedro Jacinto San Presidente, D. Martin Nolasco Alcalde 1.º, D. Juan Jose Herrera, D. Sebastian Nolasco, D. Salvador de Utrera, D. Antonio Garcia Duran, D. Martin Padua y D. Diego Perez Lopez Regidores y D. Casimiro Acuña Procurador, previa situacion mandada por el Sr. Presidente Duran poseionaron

